

Dec. No. 17-89 que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-89

CONSIDERANDO: Que las empresas TELEPUERTO SAN ISIDRO, ZINSER SERVICES LIMITED y B. J. & B., S.A., han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sendas solicitudes para acogerse a los beneficios de la Ley No.299, sobre Incentivo y Protección Industrial, del 23 de abril de 1968,

CONSIDERANDO: Que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada una de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó las correspondientes resoluciones,

VISTA la Ley No.299, del 23 de abril de 1968, sobre Incentivo y Protección Industrial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se aprueban las resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial que se mencionan a continuación:

1.- Res. No.229-88-V, del 29 de junio de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa TELEPUERTO SAN ISIDRO, por el término de ocho (8) años, en la Categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% de todos los derechos e impuestos de importación que incidan sobre las materias primas, materiales y equipos que se detallan en el informe No.201-88-RC, del Departamento Técnico Industrial.

2.- Res. No.248-88-C, del 13 de junio de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa ZINSER SERVICES LIMITED por el término de diez (10) años, en la Categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% de todos los derechos e impuestos de importación que incidan sobre las materias primas, materiales y equipos que se detallan en el informe No.248-88-C, del Departamento Técnico Industrial.

3.- Res. No.120-88-MC, del 20 de abril de 1988, mediante la cual se modifica la Resolución No.392-87-C, del 16 de diciembre de 1987, para incluir en el resto del período de la clasificación que disfrutaba la empresa B. J. & B., S.A. en proporción de un 100% de exoneración del pago de los derechos e

D E C R E T O,

Artículo Unico: El ingeniero Guillermo Amore, queda designado como Miembro del Patronato de Bellas Artes, en sustitución del Doctor Luis Augusto Ginebra, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

No. 16-89 que nombra al señor Angel María Batista, Gobernador Civil de la Provincia de María Trinidad Sánchez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16-89

Decreto Repetido

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico: El señor Angel María Batista, queda designado Goberador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez, en sustitución del señor Héctor Capellán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

. .